

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, D. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA, Dña. Julia PARRA APARICIO, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ y Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La recomendación 7 del Informe N.º 1.536 de fiscalización de las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género 2018-2022, elaborado por el Tribunal de Cuentas, establece que el Ministerio de Igualdad debería habilitar un canal permanente que permita recabar propuestas de la sociedad civil, completando la función del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

En las alegaciones por el Ministerio de Igualdad a dicho Informe exponía que dicha participación se ejercía fundamentalmente a través de las organizaciones y asociaciones representadas en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ya estaba trabajando en la habilitación de diferentes mecanismos de participación abiertos e independientes que den cabida a las organizaciones de la sociedad civil para fijar una mayor presencia de ésta en los organismos establecidos al efecto.

- ¿Qué nuevos canales ha habilitado el Ministerio de Igualdad? ¿Cuáles son los mecanismos de participación abiertos e independientes que dan cabida a las



organizaciones de la sociedad civil para fijar una mayor presencia de ésta en los organismos establecidos al efecto? ¿Cuántas propuestas de la sociedad civil se han recibido? ¿Cuántas se están valorando activamente?

Madrid, 7 de mayo de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.:

LOS DIPUTADOS